SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

1811 PARAGUAY 200 AÑOS

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 023/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 021/2013 SERVICIO DE ENTREGA DE DIARIOS-AD REFERENDUM PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ID. 265.989 A LA EMPRESA DIARIO EXPRESS DE ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES CON RUC.786584-8.-

Asunción, 15 de enero del 2.014.

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 002/2014 de fecha 15de enero de 2014 autorizado por Resolución Nº 1.195/2013 facultado a evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública de la Secretaria Nacional de Deportes, y

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 5.142/2013"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal.

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y de acuerdo al Dictamen del comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación a la Firma DIARIO EXPRESSPARA EL SERVICIO DE ENTREGA DE DIARIOS SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES por un monto mínimo de Gs.9.000.000 (Guaraníes nueve millones) y monto máximo de Gs.18.000.000 (Guaraníes dieciocho millones) por CONTRATO ABIERTO en forma mensual, según detalle previsto para el presente llamado.

Que, la modalidad de contrato es ABIERTO según las disposiciones contenidas en la RESOLUCION DNCP Nº 1.869/11.-

Que el Artículo 28º de la Ley Nº 2.051/2003, expresa:"Que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

Que, para la adjudicación en contrataciones directas en los casos de que no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad dispuesta en el artículo 34 inc. C, de la ley nro. 2051/03 que establece que cuando no sea posible contar con el número indicado de oferentes en la primera convocatoria, bajo responsabilidad de la máxima autoridad, se podrá hacer la Adjudicación en la siguiente convocatoria con la participación de cuanto menos una oferta.

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Art. 1º **APROBAR,** la adjudicación del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 021/2013 "SERVICIO DE ENTREGA DE DIARIOS-AD REFERENDUM PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ID. 265.989**a la Empresa DIARIO EXPRESS DE ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES con RUC.786584-8 por un monto mínimo de **Gs.9.000.000** (Guaraníes nueve millones) y monto máximo de Gs.18.000.000 **(Guaraníes dieciocho millones)** por CONTRATO ABIERTO en forma mensual, según detalle previsto para el presente llamado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Planilla de precios unitarios y de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta resolución.-

Art. 2° **IMPUTAR** las Erogaciones en el Rubro Gasto 260 (Servicios técnicos) en Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro) y 30 (Recursos Institucionales) de la Secretaria Nacional de Deportes por un monto mínimo de **Gs.9.000.000** (Guaraníes nueve millones) y monto máximo de Gs.18.000.000 **(Guaraníes dieciocho millones)** por CONTRATO ABIERTO en forma mensual.

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Victor Manuel Pecci
Ministro Secretario Nacional de Deportes

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-672/3 – Fax: (595-21) 520-671 / 520-675
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

RC